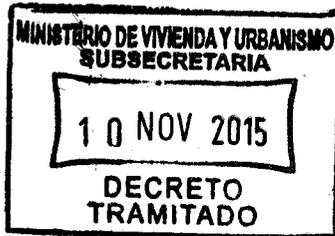




DIVISION JURÍDICA

APRUEBA APORTES A LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN EL MARCO DEL CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 3044, (V. Y U.), DE 2001.



SANTIAGO, **10 NOV 2015**

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

DECRETO EXTO. N° **249**

VISTO: Las facultades que me confiere el D. L. N° 1.305, (V. y U.), de 1975, en especial lo dispuesto en la letra b) de su artículo 8°; el número 9 del artículo 2° de la Ley N° 16.391; el número 28 del Párrafo I del artículo 1° del D.S. N° 19, (SEGPRES), de 2001; la Resolución Exenta N° 3044, (V. y U.), de 2001; la Resolución Exenta N° 5437, (V. y U.), de fecha 20 de julio de 2015, que designa integrantes del Comité de Desarrollo de Convenio; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

a) Que con fecha 22 de octubre de 2001 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo suscribió un Convenio de Colaboración con la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 3044, (V. y U.), de 2001, destinado a establecer vínculos que permitan promover el desarrollo, modernización y el progreso de la ciudad, la realización de estudios e investigaciones en materias urbanas, como asimismo el perfeccionamiento de los profesionales que forman las referidas universidades.



b) Que a través de la cláusula segunda del referido convenio, las partes se comprometen a propiciar, entre otras actividades estudios e investigaciones mono y multidisciplinarias a través de equipos mixtos que concierten la colaboración y participación del sector, por medio del concurso de sus profesionales o del aporte de recursos para realizarlos.

c) La presentación de la Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, de fecha 18 de agosto de 2015, proponiendo la realización del estudio "Exploración y Debate de Acciones Factibles de Intervención Urbanística Integral como Líneas Estratégicas Articuladas a la Nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano", dentro del contexto del Convenio de Colaboración a que alude el considerando a) precedente.

d) Que por Oficio Ord. N° 83, de fecha 11 de septiembre de 2015, el Jefe de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU) de esta Secretaría de Estado, solicitó la dictación del acto administrativo necesario para materializar aportes a la Universidad de Chile y que son necesarios para la realización del proyecto de investigación denominado "Exploración y Debate de Acciones Factibles de Intervención Urbanística Integral como Líneas Estratégicas Articuladas a la Nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano", que asciende a la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

DECRETO:

1. Autorízase el aporte a la Universidad de Chile, de la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), para la realización del proyecto de investigación denominado "Exploración y Debate de Acciones Factibles de Intervención Urbanística Integral como Líneas Estratégicas Articuladas a la Nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano".
2. Para los efectos de la administración de los fondos que serán transferidos, la Universidad utilizará el procedimiento sobre rendición de cuentas dictado por la Contraloría General de la República mediante Resolución con Toma de Razón, N° 30, de 2015 y las demás normas aplicables.



